



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 16 de mayo de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 106-2024-CF-FCNM - Bellavista, 16 de mayo de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 16 mayo del 2024, en su punto de agenda 11. PEDIDO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA FCNM: 11.4. Manual de Uso y Seguridad de los Laboratorios de Cómputo Semestre Académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, de acuerdo al artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo el artículo 39, numeral 39.3, inciso e) del Estatuto de la Universidad, establece que cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, teniendo como órgano de apoyo administrativo, al Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, con Resolución Decanal N.º 014-2024-D-FCNM, de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la distribución de los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Comisiones para el Proceso Continuo de la Calidad – FCNM 2024; la cual incluye el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presidida por el Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder;

Que, mediante Oficio N.º 029-2024-OTIC-FCNM, de fecha 09 de mayo del 2024, el jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la aprobación del Manual de Uso y Seguridad de los Laboratorios de Cómputo Semestre Académico 2024-A;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 16 de mayo del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar el Manual de Uso y Seguridad de los Laboratorios de Cómputo Semestre Académico 2024-A;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el **MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones e interesados (a), para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.



Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES




**“MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE
COMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA”**

Aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° ____ del __ de __ del 2024




Callao, 2024

PERÚ

	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 2 de 9


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADOR POR Fecha: 31/03/2024	Mg. Jorge Yeder Aliaga Collazos Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	
REVISADO POR Fecha: 03/04/2024	Mg. Jorge Yeder Aliaga Collazos Jefe de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
	Ing. Clelia Vidal Caldas Miembro de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	 <hr/> Ing. CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS Miembro del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
APROBADO POR Fecha:	Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	

CONTROL DE CAMBIOS


VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	Elaboración del documento

	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 3 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	BASE LEGAL	5
III.	RESPONSABILIDADES.....	5
IV.	NORMATIVA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO	5
4.1.	Docentes.....	5
4.2.	Estudiantes	7
V.	NORMAS DE SEGURIDAD	8

	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 4 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”


I. PRESENTACIÓN

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), como órgano de Apoyo Técnico y Administrativo; tiene, entre sus funciones brindar las instalaciones para el desarrollo de las clases de laboratorio impartidas por los docentes de las Escuelas Profesionales de Física y Matemática. Además, expedir constancias, apoyar en el mantenimiento de los equipos informáticos de los laboratorios y oficinas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (FCNM), así como mantener la red de internet de la FCNM y los equipos de cómputo del personal de la Facultad.

En el presente Manual de Uso y Seguridad de los Laboratorios de Cómputo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao, se erige como una herramienta esencial y normativa para todos aquellos que hacen uso de estos espacios dedicados al aprendizaje y la investigación, diseñado con la finalidad de establecer directrices claras y protocolos de seguridad, este manual representa un compendio detallado de normas y procedimientos destinados a asegurar el acceso autorizado, la protección de los recursos tecnológicos, y la integridad de quienes interactúan en estos entornos especializados.

En su esencia, este documento responde a la necesidad de promover un uso eficiente y responsable de los laboratorios de cómputo, abordando no solo la optimización de los recursos, sino también la salvaguarda de la seguridad informática y la prevención de posibles riesgos, incluyendo protocolos ante accidentes eléctricos, con la convicción de que un entorno académico seguro y tecnológicamente avanzado potencia la excelencia en la educación y la investigación, este manual se presenta como una guía esencial. Su conocimiento y aplicación por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo no solo contribuirán al buen funcionamiento de los laboratorios, sino que también fomentarán una cultura de seguridad informática en nuestra comunidad universitaria.

La OTIC FCNM confía en que este manual será una herramienta invaluable para el logro de nuestros objetivos académicos y el mantenimiento de un entorno de aprendizaje seguro y eficaz en los laboratorios de cómputo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 5 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. BASE LEGAL

- Estatuto de la UNAC vigente y sus modificatorias
- Reglamento de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU.
- Manual de Organizaciones y Funciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (ROF-FCNM), aprobado con Resolución Rectoral N° 1042-04-R.
- Protocolo de Seguridad en Laboratorios de Cómputo y Similares, aprobado con Resolución Rectoral N° 1042-2019-R.

III. RESPONSABILIDADES


La responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los lineamientos del presente manual de uso y seguridad de los laboratorios de cómputo recae en el Jefe de la OTIC FCNM, procurando la seguridad de las personas, los equipos y la preservación del medio ambiente.

IV. NORMATIVA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

4.1. Docentes


El uso de los centros de cómputo por parte de los docentes tiene como propósito facilitar y enriquecer las actividades académicas de los estudiantes, promoviendo un entorno propicio para el aprendizaje y la investigación utilizando las TICs, por lo que a los docentes se les alcanza lo siguiente:

- Garantizar la presencia activa y supervisión constante durante las sesiones en los centros de cómputo para prevenir el uso inapropiado y asegurar el enfoque en actividades educativas.
- Coordinar con antelación el uso de los centros de cómputo para evitar conflictos de programación y garantizar un acceso equitativo entre diferentes grupos de estudiantes.

	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 6 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Registrar el uso del centro de computo en el control ubicado en Mesa de Partes de la OTIC FCNM, indicando su nombre, el numero de alumnos, el horario de ingreso y salida y su firma.
- Verificar la identidad de los estudiantes al ingresar al centro de cómputo y asegurarse de que solo aquellos matriculados en cursos relacionados tengan acceso autorizado.
- Proporcionar a los estudiantes una breve orientación sobre las normas de uso de los centros de cómputo, enfatizando la importancia del respeto y el cuidado de los recursos.
- Promover activamente el uso educativo de los recursos tecnológicos, proporcionando directrices claras sobre las tareas y proyectos asignados en el entorno digital.
- Supervisar que los estudiantes cumplan con las normas establecidas para el uso de los centros de cómputo, interviniendo en caso de comportamientos inapropiados.
- Informar cualquier problema técnico o mal funcionamiento de los equipos al personal técnico responsable o Jefe de la OTIC FCNM, asegurando una pronta resolución de los inconvenientes.
- Incentivar a los estudiantes a mantener el orden y la limpieza en los centros de cómputo, incluyendo el correcto almacenamiento de sillas y la disposición adecuada de la basura.
- Instruir a los estudiantes sobre buenas prácticas de seguridad informática y protección de datos, fomentando la conciencia sobre la importancia de la privacidad y la integridad de la información.
- Demostrar un comportamiento ejemplar en el uso de los centros de cómputo, siguiendo las normas y éticas establecidas, y sirviendo como modelo para los estudiantes.


	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 7 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.2. Estudiantes

El uso de los centros de cómputo es exclusivamente para actividades académicas y educativas asociadas a los programas de estudio de las Escuelas Profesionales y/o Docentes encargados, por lo que a los estudiantes se les alcanza lo siguiente:

- No se permite el acceso con fines de entretenimiento, redes sociales u otras actividades no educativas.
- Respetar los turnos y límites de tiempo establecidos para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos compartidos.
- Tratar a los equipos y el mobiliario con cuidado y respeto. Cualquier daño intencional o descuido será notificado al Jefe de la OTIC FCNM y superiores para las acciones correspondientes.
- No instalar software no educativo en los equipos.
- Usa los periféricos o puertos periféricos (USB, HDMI, entradas de audio, etc.) con responsabilidad y reporta cualquier mal funcionamiento o necesidad de mantenimiento al personal correspondiente.
- Mantener sus archivos o documentos de clase en el Disco Local “D” a fin de no perderlos ante cualquier evento que requiere reiniciar el ordenador, ya que estos cuentan con un congelador que borra cualquier información descargada o instalada en el Disco Local “C”
- Respetar la privacidad de otros usuarios, cada computadora debe ser utilizada por una sola persona.
- No acceder a archivos o datos sin autorización. Cierra sesión al finalizar tu uso.
- Mantener un tono de voz moderado y evitar el uso de vocabulario agresivo o soez que pueda perturbar el entorno de estudio.
- Informar de inmediato cualquier problema técnico al personal técnico o al Jefe de la OTIC FCNM. No intentes solucionar problemas por cuenta propia.
- Evitar consumir alimentos y líquidos en los centros de cómputo para prevenir daños a los equipos y mantener un entorno limpio.
- Depositar la basura en los contenedores designados.


	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 8 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Dejar el centro de cómputo ordenado y las sillas en su lugar después de su uso.

V. NORMAS DE SEGURIDAD

- i. El acceso a los centros de cómputo está permitido únicamente para personas autorizadas, como estudiantes, docentes y personal administrativo que requieran utilizar los recursos con fines educativos o laborales.
- ii. Se prohíbe compartir contraseñas o credenciales de acceso con terceros. Cada usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su información de inicio de sesión.
- iii. Es obligatorio cerrar sesión al finalizar el uso de un equipo, garantizando así la seguridad de la información y evitando el acceso no autorizado.
- iv. La conexión de dispositivos extraíbles, como unidades USB, debe ser autorizada y supervisada para prevenir la introducción de software malicioso o la pérdida de datos.
- v. Solo se permite la instalación de software autorizado por la institución. La instalación de programas no autorizados puede comprometer la seguridad y el rendimiento de los equipos.
- vi. Se debe realizar regularmente la actualización de sistemas operativos y software con las últimas versiones de seguridad para protegerse contra vulnerabilidades conocidas.
- vii. El personal encargado de los centros de cómputo debe monitorear de manera proactiva las actividades en busca de comportamientos inusuales o sospechosos que puedan indicar amenazas de seguridad.
- viii. Se recomienda a los usuarios realizar respaldos regulares de sus datos importantes en almacenamientos seguros para prevenir la pérdida de información en caso de incidentes.
- ix. Evitar acceder a sitios web no seguros o descargar contenido que pueda contener malware. La navegación en línea debe realizarse de manera responsable y segura.

	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FCNM			
	PROCESO NIVEL 0:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES		
	DOCUMENTO	MANUAL DE USO Y SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	Código: E.MIT-RE-13	Versión: 1	Fecha: 31/03/2024	Página 9 de 9

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- x. Cualquier incidente de seguridad, pérdida de información o actividad sospechosa debe ser reportado de inmediato al personal de soporte técnico o a la administración de la institución.
- xi. No sobrecargar los enchufes y utilizar regletas con protección contra sobretensiones. Reportar inmediatamente cualquier problema eléctrico al personal técnico o Jefe de la OTIC FCNM.
- xii. En caso de una persona electrocutada, no tocar a la víctima directamente con las manos. Desconectar la fuente de electricidad si es seguro hacerlo o utilizar un objeto no conductor para separar a la persona de la fuente de corriente. Llamar a los servicios de emergencia inmediatamente y proporcionar primeros auxilios si se cuenta con capacitación.
- xiii. Todos los usuarios deben estar informados sobre la ubicación de las salidas de emergencia más cercanas y seguir los protocolos establecidos en caso de evacuación.